PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA

ACTA No. 1510

FOLIO N° 97

LUGAR Y FECHA : Pereira Risaralda 20 diciembre de 2023

INTERVIENEN

CT.DIANA LORENA GOMEZ GARCIA
Subdirectora Científica ESM BAACA o quien haga sus veces**,** nombrada y notificada mediante resolución N°00003649 del 12 de mayo de 2023
SUPERVISORA

ALERGOSALUD S.A.S. Nit 900.765.175-8, representante legal JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO, Cedula de Ciudadanía No. 1.026.272.551 De Bogotá Cundinamarca, Dirección CR 19 8 13 OF 203 Y 204 ED TRIPOL, Teléfono 3188311034 – correo: gerencia@alergosalud.com,
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto de la comunicación de Aceptación de Oferta No. **No. 160-DISANEJEC/CENACARM-2023**, Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional-Dirección General de Sanidad Militar – Central Administrativa Contable Regional Armenia –ESM con Nit 901.540.882-4 y **ALERGOSALUD S.A.S. Nit 900.765.175-8,** representante legal JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO, Cedula de Ciudadanía No. 1.026.272.551 De Bogotá Cundinamarca, Dirección CR 19 8 13 OF 203 Y 204 ED TRIPOL, Teléfono 3188311034 – correo: gerencia@alergosalud.com, y quien hace el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	**160-DISANEJEC/CENACARM-2023**
FECHA SUSCRIPCIÓN	11 Agosto de 2023
CDP	N° 11123 de fecha diez (10) de marzo de 2023
CRP	Nº 27023 de fecha 15 de agosto de 2023

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
RECURSO	R-10
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	GRUPO 2: ALERGOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATÉLITES Y GRUPO 6: ALERGOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM BASAM
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el **CONTRATISTA ALERGOSALUD S.A.S NIT. 900.765.175-8**, en la **CUENTA CORRIENTE No. 141170076 del BANCO DE BOGOTA** a: realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (Union Temporal Auditool, identificado con Nit .901701832-8 ubicados en la Carrera 6 # 2 - 56 oficina 205 Bogotá, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizados los respectivos trámites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESM Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESM y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar Union Temporal Auditool, identificado con Nit .901701832-8 ubicados en la

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Carrera 6 # 2 - 56 oficina 205 Bogotá,) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) • Autorización original expedida por el ESM • Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) • Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis • Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar Union Temporal Auditool, identificado con Nit .901701832-8 ubicados en la Carrera 6 # 2 - 56 oficina 205 Bogotá, El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el ESM, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al ESM, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. NOTA 2: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora Union Temporal Auditool, identificado con Nit .901701832-8 ubicados en la Carrera 6 # 2 - 56 oficina 205 Bogotá, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. NOTA 3: El Nit del ESM A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma Olimpia (SIIFNACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. de Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo ZIP que contenga documento PDF y XML
CONTRATISTA	**ALERGOSALUD S.A.S. Nit 900.765.175-8,** representante legal JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO, Cedula de Ciudadanía No. 1.026.272.551 De Bogotá Cundinamarca, Dirección CR 19 8 13 OF 203 Y 204 ED TRIPOL, Teléfono 3188311034 – correo: gerencia@alergosalud.com
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	**CT. DIANA LORENA GOMEZ GARCIA** Subdirectora Científica ESM BAACA o quien haga sus veces**,** nombrada y notificada mediante resolución N°00003649 del 12 de mayo de 2023.

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
VALOR INICIAL DE ACEPTACIÓN OFERTA	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA
FECHA INICIACIÓN	17 de Agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
CONTRATO ADICIONAL No.01	OMITIDO
PLAZO	OMITIDO
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)**
FECHA DE TERMINACIÓN	20 NOVIEMBRE DE 2023

Pereira, Risaralda el día **20 DICIEMBRE DE 2023**, se reunió la señora CT. DIANA LORENA GOMEZ GARCIA, Subdirectora Científica del ESM BAACA Y/o quien haga sus veces, nombrada y notificada mediante resolución N°00003649 del 12 de mayo de 2023, ,como supervisora por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; **ALERGOSALUD S.A.S. Nit 900.765.175-8,** representante legal JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO, Cedula de Ciudadanía No. 1.026.272.551 De Bogotá Cundinamarca, Dirección CR 19 8 13 OF 203 Y 204 ED TRIPOL, Teléfono 3188311034 – correo: gerencia@alergosalud.com, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la (s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa el 10% la facturación física, se envía a siif nación y se aprueba en la plataforma Olimpia sin novedad; A continuación se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO o.02 ESM BAACA	GRUPO 2: ALERGOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATÉLITES Y GRUPO 6: ALERGOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM BASAM	
	OG000023190	4.200.000,00
	TOTAL	**$ 4.200.000,00**

ESM BASAM

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11051	22-11-2023	65.000,00	-	65.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11050	22-11-2023	65.000,00	-	65.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11049	22-11-2023	65.000,00	-	65.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11048	03-10-2023	65.000,00	-	65.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11047	22-11-2023	580.000,00	-	580.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11046	22-11-2023	160.000,00	-	160.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11045	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11044	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11043	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11042	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11041	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11040	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11039	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11038	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11037	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11036	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11035	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11034	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11033	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11032	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11031	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
OG000023190	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	11030	22-11-2023	200.000,00	-	200.000,00
TOTAL A PAGAR								**4.200.000,00**

CONSTANCIAS	
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción	
ANEXOS	
1. Lotes 01 2. Parafiscales 3. Informe de Supervisión	
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
AlergoSalud Instituto de Inmunología y Alergología Nit 900.765.175 - 8 **ALERGOSALUD S.A.S. Nit 900.765.175-8,** representante legal JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO, Cedula de Ciudadanía No. 1.026.272.551 De Bogotá Cundinamarca **CONTRATISTA**	**CT. DIANA LORENA GOMEZ GARCIA** Subdirectora ESM BASAM o quien haga sus veces, nombrada y notificada mediante resolución N° N°00003649 del 12 de mayo de 2023 **SUPERVISOR**

ESM BASAM